

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(0 0 0 6 2 2) 25 ABR. 2013

“Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible Vigencia Expirada y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2012”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo superior No 000010 de fecha 19 de diciembre de 2011 se reconoció una apropiación presupuestal denominada “Intereses de Mora sobre Aportes” por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.960.619.000), para cancelar pasivo exigible por intereses de mora de aportes efectuados extemporáneamente en vigencias anteriores.

Que mediante Carta de Instrucción y Orden de Pago No 201202-0165 de fecha 14 de febrero de 2012 la Universidad del Atlántico canceló la suma de CUATRIOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$436.000.000) a la Unidad de Salud, por concepto de pago de pasivo exigible por intereses de mora de aportes efectuados extemporáneamente en vigencias anteriores.

Que mediante Carta de Instrucción y Orden de Pago No 201202-0170 de fecha 16 de febrero de 2012 la Universidad del Atlántico canceló la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$549.000.000) a la Unidad de Salud, por concepto de pago de pasivo exigible por intereses de mora de aportes efectuados extemporáneamente en vigencias anteriores.

Que mediante Carta de Instrucción y Orden de Pago No 201302-0167 de fecha 8 de febrero de 2013 la Universidad del Atlántico canceló la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) a la Unidad de Salud, por concepto de pago de pasivo exigible por intereses de mora de aportes efectuados extemporáneamente en vigencias anteriores.

Que considerando la deuda inicial menos los pagos realizados existe una deuda de la Universidad del Atlántico a favor de la Unidad de Salud por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PEOS (\$675.619.000).

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

000622

Que es deber de la Universidad del Atlántico realizar todas las acciones necesarias que permitan el íntegro cumplimiento del pago de los servicios que se le han prestado, motivo por el cual en virtud de los considerandos expuestos, debe ser cancelado a nombre de la Unidad de Salud la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PEOS (\$675.619.000).

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2013 y en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PEOS (\$675.619.000) a nombre de la Unidad de Salud identificada con Nit 802.012.036.

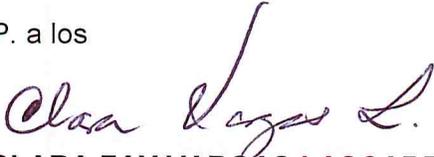
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2013, en cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PEOS (\$675.619.000) de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
03260604	Intereses de Mora Sobre Aportes	675.619.000	
03260406	Pago Déficit Vigencias Anteriores Ley 550 - Presupuesto Aprobado 2013		675.619.000
TOTAL			675.619.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (e)



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

000622

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO****CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2012, la siguiente apropiación se encuentran libre de afectación por lo tanto se puede contra acreditar así:

RUBRO	DETALLE	CONTRACRÉDITO
03260406	Pago Déficit Vigencias Anteriores Ley 550 - Presupuesto Aprobado 2013	675.619.000
	TOTAL	675.619.000

Se expide la siguiente certificación a los (25) días del mes de abril de 2013.


JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera